

Dirección del Trabajo cursa multas por 32 millones de pesos y suspende a 88 trabajadores en el feriado irrenunciable

La Dirección del Trabajo (DT) cursó este viernes 60 multas y suspendió a 88 trabajadores y trabajadoras durante sus fiscalizaciones para hacer respetar el feriado obligatorio e irrenunciable del comercio del 1 de mayo.

Durante este feriado se fiscalizó en todo el país el respeto al derecho al descanso y también el derecho al descanso alternado cada dos años de las trabajadoras y trabajadores del comercio exceptuados de este derecho. Asimismo, se verificó el cierre de locales y grandes establecimientos antes de las 21 horas de ayer jueves 30 de abril.

Un informe preliminar a las 17 horas de este viernes informó que hubo 115 inspecciones que abarcaron a todo el país con recorridos proactivos y en respuesta a denuncias, registrándose la mayor cantidad de trabajadores suspendidos en las regiones Metropolitana (30), Valparaíso (20), Araucanía (11) y Los Lagos (10).

Las sanciones preliminares aplicadas sumaron un monto de \$31.764.600.

En dos locales comerciales -en las regiones de Coquimbo y O'Higgins- los encargados se resistieron a las fiscalizaciones y los inspectores debieron solicitar la presencia de Carabineros para poder aplicar las suspensiones.